

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Civil Circuito de Bello  
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 164

Fecha Estado: 6/12/2022

Página: 1

| No Proceso              | Clase de Proceso                 | Demandante                                       | Demandado  | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|----------------------------------|--|--|---|------------|-------|-------|
| 05088310300120160053100 | Ejecutivo con Título Hipotecario | JOSE LEONEL ORTEGA GIL                           | SOCIEDAD INMOBILIARIA CASAGRANDA LTDA                    | Auto que pone en conocimiento No repone la providencia recurrida. Se concede el recurso de queja interpuesto por la parte demandante.   | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120210017600 | Ejecutivo Singular               | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | ALVARO HUMBERTO SANCHEZ SANCHEZ                          | Auto que pone en conocimiento Se niega solicitud elevada.   | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120210017600 | Ejecutivo Singular               | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | ALVARO HUMBERTO SANCHEZ SANCHEZ                          | Auto que pone en conocimiento De cara a la solicitud allegada por la parte demandante, se le indica que una vez revisado el sistema de títulos judiciales, no se encontró consignación alguna para este proceso.  | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120220013100 | Verbal                           | REINALDO ANTONIO ARAQUE PORRAS                   | SERGIO ANDRES ALVAREZ ACEVEDO                            | Auto que pone en conocimiento Se le corre traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, a fin de que aporte las pruebas, o para que solicite las que considere pertinentes, en cuanto a la objeción que al juramento estimatorio de la demanda se hace por parte del apoderado de los demandados en este asunto. | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120220017300 | Verbal                           | SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO                       | MARCELA JULIETH SERNA LOPEZ                              | Auto que pone en conocimiento Se ordena requerir nuevamente a la EPS SALUD TOTAL, con el fin de que remita copia completa de la historia clínica que figure en esa entidad.   | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120220030500 | Verbal                           | DORA ROCIO GOMEZ VASQUEZ                         | HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL ANTONIO ALVAREZ PEREZ | Auto que pone en conocimiento Rechazar la presente demanda. Se ordena remisión, a los Jueces Civiles Municipales de Bello, Antioquia.   | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120220036700 | Verbal                           | ANGELA MARIA ZABALA MARIN                        | INDETERMINADOS DE LOS PADRES DE LA DEMANDANTE            | Auto que pone en conocimiento Admitir la demanda. Se reconoce personería.   | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120220036700 | Verbal                           | ANGELA MARIA ZABALA MARIN                        | INDETERMINADOS DE LOS PADRES DE LA DEMANDANTE            | Auto que pone en conocimiento Se ordena agregar respuesta de la demanda que fuera allegada por la parte demandada, dentro del término.  | 05/12/2022 |       |       |

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                   | Demandado                                      | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|------------------------------|--|--|------------|-------|-------|
| 05088310300120220041400 | Verbal           | CARLOS ALBERTO TABARES YEPES | RICARDO TORO LUDEKE                            | Auto que pone en conocimiento Admite demanda.  | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120220041400 | Verbal           | CARLOS ALBERTO TABARES YEPES | RICARDO TORO LUDEKE                            | Auto que pone en conocimiento Admite demanda. Previo a decretar la medida cautelar solicitada se deberá prestar caución.   | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120220043300 | Divisorios       | GLORIA NARANJO               | DANIELA ESCOBAR NARANJO                        | Auto que pone en conocimiento Conceder al apoderado de la parte actora un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto para que proceda a aportar la documentación referenciada. | 05/12/2022 |       |       |
| 05088310300120220043400 | Verbal           | CONRADO MARIN                | CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FRANCISCO ETAPA 1 P.H | Auto que pone en conocimiento Rechazar la presente demanda por encontrarse vencido el término de caducidad para instaurar la misma.  | 05/12/2022 |       |       |

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

  
SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ  
SECRETARIO (A)